



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00691262- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" eleva para su consideración la renuncia condicionada presentada por el Prof. Jorge Alberto LUCCO BORLERA (D.N.I. 14.136.453, Legajo 55983);

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional, por la Dirección de sumarios y por la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 10, 12 y 16 respectivamente;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2026-77434-E-UNC-DGAJ#SG (orden 24);

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01 de noviembre de 2025, la renuncia condicionada presentada por el Sr. Jorge Alberto LUCCO BORLERA (D.N.I. 14.136.453, Legajo 55983), a su cargo Nodocente categoría 6 (3666/5B) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", a los fines de la obtención del beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. LUCCO BORLERA, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Gestión Institucional.

JA